



## HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

### ANUNCIO

El Consejo de Administración de Hidráulica y Servicios Cazorla, S.A. (HISERCA, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2.021, acordó aprobar la O.E.P. 2.021 así como la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral fijo de 1 plaza de Oficial 2ª Fontanero, vacante en la plantilla, mediante el sistema de acceso por turno libre, a través del procedimiento de selección por concurso-oposición, encuadradas grupo profesional 2 Nivel B- Área funcional operaria, así como la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo.

A continuación, se inserta el texto íntegro de las mismas:

### **Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral-fijo, de una plaza de Oficial 2ª-fontanero, vacante en la plantilla de HISERCA, y de la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo**

#### **Primera. Objeto de la convocatoria**

Las presentes bases regularán la convocatoria para la provisión como personal laboral- fijo, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección por concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla de HISERCA, dotadas con sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2015, 23 de octubre que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo del Agua (2018-2022),(Código 99014365012003) Cod 1.3.1,

La plaza se corresponde con la vacante en la plantilla y correspondiente a la O.E.P. 2.021.

La convocatoria realizada por HISERCA se regirá por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

Asimismo, las presentes bases regularán la formación de una bolsa de trabajo, en los términos que se recogen en las mismas.

#### **Características del puesto de trabajo:**

Categoría profesional: Fontanero

Grupo profesional: 2

Nivel B: Oficial 2ª - Fontanero

Convenio colectivo: VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo del Agua (2018-2022),(Código 99014365012003) Así como las derivadas de cualquier acuerdo o negociación colectiva en el marco de la propia Hiserca S.A.

Número de vacantes: 1 plaza Oficial 2ª - Fontanero

Período de prueba: tres meses.

Jornada y horario laboral: 37,5 horas semanales, de lunes a viernes (1.752 horas/año)

Tipo de contrato: laboral-fijo

Salario bruto anual: según convenio.

Centro de trabajo: T.M. Cazorla

Las plazas objeto de la convocatoria son las siguientes:

Plazas	Grupo Profesional	Nivel	Nivel
1	2	B	



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

### **Funciones y Responsabilidades.**

Tareas que consisten en operaciones realizadas siguiendo instrucciones específicas, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.

### **Segunda. Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos:

- 1) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de la incorporación a la empresa.
- 2) Tener 16 años de edad cumplidos y no haber conseguido la edad de jubilación ordinaria.
- 3) Poseer, como mínimo, titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.
- 4) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Y no haber sido despedido mediante expediente disciplinario, entidad o empresa integrada en el sector público.
- 6) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las correspondientes funciones. No obstante, lo anterior, en el caso que el aspirante tenga acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberá presentar en el caso de ser seleccionado y de acuerdo con la normativa vigente, un certificado del equipo oficial de valoración de la Consejería de Sanidad que acredite las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la cual aspira.
- 7) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- 8) Disponer de carnet de conducir de la Clase B.

Todos los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos enumerados en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán realizar las comprobaciones oportunas hasta que se formalice el contrato laboral.

### **Tercera. Presentación de instancias**

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opta, se dirigirán al señor Presidente de HISERCA, y se



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

**presentarán en las oficinas de la empresa sitas en Plaza de Andalucía**, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón y web de HISERCA.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- 1) Solicitud cumplimentada y firmada según modelo oficial que se adjunta como anexo II. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante. La presentación de la solicitud conlleva la plena aceptación por el/la solicitante de las presentes bases, con expresa autorización para el tratamiento automatizado y/o manual de sus datos en los archivos de la empresa y la publicación de sus resultados en la web y en los medios que la empresa considere oportunos, así como la cesión de los mismos a la empresa de selección encargada de la realización de las pruebas.
- 2) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI), número de identidad extranjero (NIE) o pasaporte en vigor.
- 3) Fotocopia del título académico requerido en la base 2.
- 4) Fotocopia del Permiso de Conducción de la clase B u homologado en vigor.
- 5) Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o entidades que forman parte del sector público, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía. En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores. Y no haber sido despedido mediante expediente disciplinario, entidad o empresa integrada en el sector público.
- 6) Declaración responsable de disponer de Capacidad Funcional requerida.
- 7) Vida laboral hasta el día de la fecha acompañados de certificados de empresa, donde conste la experiencia con la categoría profesional.
- 8) Documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes referidos a la fase de concurso (Certificados de empresa, fotocopias de los cursos.)
- 9) Currículum Vitae.

Indicación sobre las adaptaciones necesarias, para realizar las pruebas, en caso de presentar alguna discapacidad que no afecte a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### **Cuarta. Admisión de aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, El presidente publicara la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas que han motivado la exclusión. En dicho anuncio, que se publicará en el tablón y web de HISERCA los aspirantes excluidos/as, en los casos que proceda, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán estimadas o rechazadas y se publicara la lista definitiva en el tablón de anuncios de Hiserca, SA, especificando



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

igualmente en dicha resolución la composición del tribunal de selección, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón y la página web de empresa con 48 horas, al menos, de antelación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se identificará a los aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, debiendo alternarse estas cifras de forma aleatoria. Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos, notificándolo por escrito a la empresa.

### **Quinta. Tribunal de selección**

El tribunal de selección estará constituido por un/a Presidente/a; tres Vocales, y un/a Secretario/a, todos ellos designados por el presidente de HISERCA.

La composición del tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del tribunal de selección. La pertenencia al tribunal será a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. El tribunal podrá ser asistido de asesores.

Todos/as los/as vocales, tanto los/as titulares como los/as suplentes, deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel al exigido para el ingreso en las plazas que se convocan.

Todos los miembros de los tribunales actuarán con voz y con voto.

Los miembros de los tribunales de selección se abstendrán de intervenir, notificándolo al Presidente, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución del tribunal en cada una de sus sesiones, se requerirá la concurrencia, al menos, de dos de sus vocales, el Presidente y el Secretario o de quienes le sustituyan.

Al tribunal corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Resolverán, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinarán la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal de selección podrá contar con la colaboración de asesores/as técnicos/as en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos/as especialistas, con voz, pero sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica, así como de colaboradores/as en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

### **Sexta. Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo**

Las plazas convocadas se proveerán por **concurso- oposición**, cuyo desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas:



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

- 1.- La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se hará pública junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, mediante publicación en el Tablón y web de HISERCA.
- 2.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.
- 3.- Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.
- 4.- Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.
- 5.- La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios entre sí, siendo uno de ellos de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. Para la prueba escrita se deberá utilizar bolígrafo de color azul, siendo motivo de exclusión de las oposiciones el incumplimiento de este requisito.

### **Proceso selectivo.**

#### **1.- Fase de Oposición (Previa y eliminatoria) max 60 puntos**

El primer ejercicio consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 1/2 hora, por escrito a un cuestionario tipo test de **veinte preguntas** con respuestas alternativas, de las que solamente una será la correcta entre cuatro posibles, propuesto por el tribunal en relación con el temario que se determina en el anexo I de las presentes bases. **Igualmente deberán contestar diez preguntas adicionales como reservas**, las cuales sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que están planteadas, a las preguntas que, en su caso, sean anuladas con posterioridad al inicio del ejercicio por el tribunal.

Se puntuará de 0 a 20 puntos, siendo necesario, para aprobar y poder realizar el siguiente ejercicio, obtener al menos 10. **Esta prueba tendrá una ponderación sobre el total de un 20%.**

El **segundo ejercicio** consistirá en resolver un supuesto práctico, a determinar por el tribunal, relacionado con las materias del temario que figura como anexo I. Antes del comienzo del referido ejercicio, el tribunal comunicará a los opositores el tiempo con que cuentan para su realización.

Se calificará de 0 a 40 puntos. Los aspirantes deberán obtener, al menos, veinte puntos para superar esta prueba. **Esta prueba tendrá una ponderación sobre el total de un 40%.**

El programa que ha de regir en las pruebas es el que figura como anexo I de estas bases, y el contenido del referido programa se ajustará a la normativa que se encuentre vigente a la fecha de realización de cada una de las pruebas.

El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar, cuando ello sea posible, que, durante la corrección de los ejercicios, no se conozca la identidad de los mismos, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos que pueda inducir a identificar al opositor. El tribunal utilizará bolígrafo de color rojo en la corrección y puntuación de los exámenes.

#### **2.- Fase de Concurso. -**

**Formación.** (máx. 10 puntos). Se valorarán los cursos relacionados con las funciones del puesto de trabajo a cubrir (funciones del puesto), así como los relativos a Prevención de



## HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

riesgos laborales, y primeros auxilios.

PUNTOS	DURACIÓN
0,50	Jornadas entre 5 y 15h
1	Cursos entre 15 y 50h
2	Cursos entre 50 y 100h

### **Experiencia laboral:** (máx. 30 puntos)

Por cada mes o fracción de mes en servicios efectivos en plaza o puesto igual al que se oferta, en empresas públicas, privadas o autónomo, 0.50 puntos por mes.

La relación de los méritos que se alegan y justifican, serán acompañados por los documentos justificativos de los mismos. Los cursos de formación deberán acreditarse con fotocopia del título con referencia a horas impartidas, temario y datos de la entidad formadora acreditada. Para la acreditación de la experiencia profesional valorable como mérito deberán entregarse los siguientes documentos:

- Copia de los correspondientes contratos de trabajo y/o certificado de empresa en el que se declaren las funciones realizadas.
- Informe de vida laboral emitido por la administración de la Seguridad Social (imprescindible).
- Curriculum Vitae actualizado a la fecha de la solicitud.
- Fotocopias de los cursos de formación.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y habrán de acreditarse conforme a lo establecido en las presentes bases.

Queda a criterio del Tribunal la suficiencia de dicha acreditación. En caso de que no quede acreditada la experiencia y el puesto desempeñado con la documentación aportada, podrá requerirse al interesado/a que aporte certificado de la/s empresa/s (en las que desempeñó los trabajos) donde consten que las funciones desempeñadas se corresponden con la experiencia laboral solicitada.

En el momento de la contratación se exigirá la presentación de los documentos originales, quedando excluido el candidato/a que no los presente. También se considera causa de exclusión la falta de veracidad en los datos consignados y en los méritos alegados.

### **Séptima. Calificación**

Los aspirantes que no alcancen una puntuación de 30 puntos en la fase de oposición no podrán participar en el concurso.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas, si hubiera tres o más puntos de diferencia entre una y otra.

Serán calificados como **“no apto” los aspirantes que no alcancen un mínimo del 50%** en ambos ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón y la página web de HISERCA.

### **Octava. Relación de aprobados y propuesta del tribunal de selección**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón y en la página web de Hiserca.

Los interesados podrán interponer reclamaciones a las puntuaciones provisionales obtenidas, en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, que serán resueltas por el tribunal. De admitirse alguna reclamación, se procederá a una nueva publicación de la puntuación asignada a cada aspirante.

De no formularse reclamaciones la relación provisional se elevará automáticamente a definitiva, y, si se formulan, se resolverán por el tribunal y se emitirá propuesta definitiva de aprobados, que se expondrá en el tablón y la página web de Hiserca, y que será remitida al órgano competente para su contratación, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas.

### **Novena. *Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo***

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios municipal de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo, exceptuándose los que ya fueron aportados en el momento de presentación de la solicitud, y que son:

1. Certificado médico en que conste que no padece enfermedad o limitación física o psíquica alguna para el ejercicio de las funciones del puesto objeto de la convocatoria.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
3. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de formalizar el contrato de trabajo, así como no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.
4. Originales de los documentos alegados en los méritos, así como del DNI y carnet de conducir
5. Certificación de delitos de naturaleza sexual.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, los interesados no acreditan que reúne los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria, o de la documentación presentada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Quienes sin causa justificada no formalizarán el contrato de trabajo en la fecha que se les requiera para ello no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo.

### **Décima. *Tratamiento de datos de carácter personal***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de HISERCA, SA en el fichero de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado.



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a HISERCA, a la dirección siguiente: Plaza de Andalucía, 4 bajo de Cazorla (Jaén), adjuntando su DNI

### **Undécima. Causas de Exclusión**

Se consideran causas de exclusión para acceder a este puesto las siguientes:

- Exclusiones temporales: son causas de exclusión aquellas enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir las funciones del puesto solicitado. En estos casos los servicios de vigilancia de salud podrán indicar un nuevo plazo para comprobar el estado de Salud del trabajador una vez superada la enfermedad o lesión.
- Exclusiones definitivas: Cualquier alteración, enfermedad o patología que pudiera impedir el desarrollo de las funciones asignadas al puesto de trabajo al que se aspira. Será también causa de exclusión definitiva la existencia de dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales que interfieran en el normal desarrollo de los trabajos.

### **1. Formación y Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo**

Todas las personas que superen la fase de oposición serán incluidas en una bolsa de trabajo ordenadas según la puntuación obtenida., para futuras contrataciones que se pudiera realizar.

La bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de 5 años, previa información a la representación de los trabajadores si los hubiera. En cualquier caso, la empresa se reserva la potestad de realizar una nueva convocatoria en función de las necesidades del servicio antes de cumplirse los cinco años anteriormente indicados.

Durante la vigencia de la bolsa de trabajo, cuando existan necesidades de contratación, desde Hiserca se citará a por riguroso orden de puntuación de la prueba selectiva a través del número de teléfono o correo electrónico facilitado por el aspirante en la instancia de la convocatoria, debiendo presentarse en el plazo de 48h, de lo contrario pasará al último lugar de la bolsa.

Tras tres intentos de contactar con la persona sin haberlo logrado, y transcurrido un plazo de 24 desde el último intento, se dejará constancia de ello y pasará automáticamente al último lugar de la bolsa y se procederá a llamar al siguiente aspirante por orden de lista.

La no aceptación o renuncia por parte del interesado, formulada expresamente o no presentándose a entregar la documentación solicitada para formalizar la contratación, conllevará el pasar al último lugar de la bolsa. En caso de que se produzca una segunda renuncia, implicará su baja definitiva.

Implicará también baja definitiva de la bolsa de trabajo.

- Haber sido sancionado por infracción grave o muy grave durante el tiempo en que ha estado contratado por la presente convocatoria.
- Emisión de informe por parte de la persona responsable del aparcamiento en donde se ponga de manifiesto que la persona no realizó adecuadamente su actividad profesional. No obstante, con el fin de garantizar la permanencia en la bolsa de trabajo de aquellas personas que se encuentren en determinadas situaciones especiales, se podrá solicitar la suspensión temporal del llamamiento del aspirante y, concluida la misma, se reintegrarán en el mismo puesto de la bolsa que vinieran ocupando anteriormente.





## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

Podrán solicitar esta suspensión quienes se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico.
- b) Por enfermedad muy grave de cónyuge o familiar hasta 2.º grado de consanguinidad y afinidad, acreditada por certificado médico y libro de familia.
- c) Por ser cuidador de una persona dependiente para lo que deberá presentar resolución del órgano competente que acredite tal situación.
- d) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- e) Encontrarse disfrutando del permiso de maternidad o paternidad acreditadas mediante la documentación que se indique.

Asimismo, Hiserca, SA podrá acordar de oficio la suspensión temporal del llamamiento de candidatos/as incluidos/as en la bolsa de trabajo cuando el órgano competente aprecie la existencia de una causa de fuerza mayor.

Una vez finalizada la causa alegada por el candidato que da lugar a las situaciones anteriormente descritas, se deberá comunicar en el plazo máximo de cinco días, manteniéndose hasta esa notificación al candidato en la situación de baja temporal en la bolsa de trabajo. Si el candidato en la situación de baja temporal no realiza dicha notificación en el plazo indicado, ello podrá suponer su exclusión definitiva de la bolsa.

Se dará de alta en la bolsa, como disponibles, a partir del día siguiente a aquel en que sea comunicada de forma fehaciente la finalización de la causa de baja temporal prevista en el apartado anterior.

La bolsa se publicará en la web y tablón de Hiserca, S.A.

### **2. Legislación aplicable:**

La presente convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las bases de la presente convocatoria, Real Decreto Legislativo 2/2015, 23 de octubre que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo del Agua (2018-2022)

Lo que se hace público para su general conocimiento en Cazorla, a 21 de febrero de 2022

Fdo. Antonio José Rodríguez Viñas

Presidente del Consejo de Administración.

## **ANEXOS**

Anexo I: Temario

Anexo II: Modelo de Solicitud

Anexo III: Modelos declaración responsable



## **HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

### **ANEXO I: TEMARIO**

TEMA 1: La Constitución española de 1978. Concepto, características, estructura. Principios generales.

Tema 2: Organización territorial del Estado. Estatutos de autonomía. El estatuto de autonomía de Andalucía.

Tema 3: Las Entidades Locales. El municipio: concepto, elementos de organización y competencias.

Tema 4: Estructura organizativa y estatutos de Hiserca, S.A.

Tema 5: Fontanería: conceptos generales, herramientas. Tuberías y accesorios. Tipos, características, uniones, montaje. Maquinaria y Herramientas de montaje.

Tema 6: El agua de consumo. Tratamientos, composición del agua. La calidad del agua de consumo humano. Métodos de desinfección.

Tema 7: La contaminación del agua: factores, riesgos, clases y prevención. Analítica: tipos, tomas de muestras, frecuencias. Parámetros organolépticos, microbiológicos, químicos, indicadores, radiactivos. Real Decreto 140/2003.

Tema 8: Abastecimiento de agua. Definiciones y funciones de la redes de suministro, captación, conducción y distribución de aguas. Depósitos, conducciones, tipos de tuberías, materiales. Uniones, tipos de válvulas, ventosas y elementos de maniobra. Bocas de riego y limpieza. Pruebas de tubería instalada. Manómetro.

Tema 9: Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistema de tomas en las redes públicas. Tipos de conducciones, elementos de la red, pozos cámaras de descarga...

Tema 10: Mantenimiento de las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Tipos de mantenimientos. Sistemas de detección de fugas, tipo de roturas, piezas y accesorios de reparación. Herramientas de corte. Soldaduras. Tipos de materiales y técnicas a emplear. Corrosiones e incrustaciones.

Tema 11: Redes de riego. Instalaciones de riego, sistemas de riego convencional: aspersión, difusión, goteo. Averías en los sistemas de riego, detección y reparación. Métodos de automatización del riego: electroválvulas, cableado y programadores.

Tema 12: Acometidas de agua a edificios. Contadores, código técnico de la Edificación. Documento Básico de Salubridad. Suministro de Agua potable.

Tema 13: Instalaciones interiores de abastecimiento y saneamiento. Tuberías y accesorios, llaves de paso, válvulas y dispositivos de control, contadores, bombas y grupos de presión. Protección contra retornos en la instalación.

Tema 14: Prevención de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral e higiene en el trabajo. Protección. Señalización. Trabajos con fibrocemento. Actuaciones en situación de emergencias.

Tema 15: Listado de calles de Cazorla. Vías principales, redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Edificios e instalaciones municipales.

Tema 16: Las Estaciones de depuración de aguas residuales. Conceptos generales. Tipos de sistemas de depuración

Tema 17: Instalación y mantenimiento de Calderas de biomasa.

Tema 18. Sistemas de climatización.

BIBLIOGRAFÍA a título informativo: 1. Código técnico de la Edificación. 2. Orden VIV/561/2010. 3. Seguridad en la construcción. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo 4. El Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de Cazorla. 5. RITE 6. Real Decreto 140/2003. 7. Real Decreto 902/2018. 8. Callejero de la ciudad de Cazorla. 9. Página web de Ayuntamiento de Cazorla 10. Cualquier otro manual referido al temario.



## HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

### ANEXO II: MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIAL 2ª – FONTANERO PARA T.M. DE CAZORLA

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>					
<b>DNI/NIE</b>					
<b>DOMICLIO</b>					
<b>MUNICIPIO</b>		<b>C.P.</b>		<b>PROVINCIA</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>Email</b>			

Vistas las bases de la Convocatoria publicada por Hidráulica y Servicios Cazorla, S.A. para la selección de Oficial 2ª - Fontanero.

#### **DECLARA:**

- Que conoce y acepta íntegramente las mencionadas bases.
- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases y que son ciertos todos los datos consignados.
- Que no padece enfermedad o deficiencia física ni psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo y que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el ejercicio de las funciones propias del puesto objeto de la convocatoria.

Por todo ello, se **SOLICITA:**

Ser admitido en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria  
Para que conste firmo el presente en Cazorla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

Relación de documentos que adjunta:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

A/A PRESIDENTE DE HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA, S.A.



**HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA S.A.**

Plaza de Andalucía, 5  
23.470 – CAZORLA (JAÉN)  
Tlf.: 953 71 01 69

**ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA**

El/la que suscribe \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_ años de edad, con domicilio en  
\_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con  
DNI: \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que poseo las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones propias del puesto objeto de la presente convocatoria y que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones o instituciones públicas, ni me hallo en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Así mismo declaro que reúno los requisitos para la expedición del certificado negativo de registro de delincuentes sexuales.

Y para que conste, firmo el presente en Cazorla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_